

Santa Cruz, Abril 15 de 2024

**VISTOS :**

1. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en el DL N° 799 del 06 de diciembre de 1974.
3. Resolución Exenta N° 15.700 de 2012 de la Contraloría General de la República.
4. Decreto Exento N° 691 de fecha 05.04.2016, que aprueba Reglamento de usos de Vehículos Municipales.
5. Solicitud presentada por la Directora de Postas de Salud Rural y
6. Las necesidades de la institución.

**CONSIDERANDO :**

1. Que, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades dispone la potestad de los alcaldes de administrar los bienes municipales.
2. Que, el uso de vehículos en fines de semana y festivos que se requiera por contingencia climática, catástrofes naturales, accidentes u otras situaciones que se justifique su uso.
3. Que, la Dirección de Salud Municipal cuenta con dicho vehículo en los días mencionados.
4. Que, los conductores serán asignados según la disponibilidad del servicio.
5. Que, los horarios serán registrados en bitácora como carácter de obligatorio.

**DECRETO :**

1. **AUTORIZESE** la salida del furgón, patente JHBF-84, de la Dirección de Salud Municipal a que realice vacunación campaña influenza en domicilio; en el sector de Isla de Yáquil, en el siguiente detalle:

Fecha:

Día	Horario	Conductor
20 de abril	8:00 a 13:00 hrs.	Sr. Wilson Hernández
27 de abril	8:00 a 13:00 hrs.	Sr. Wilson Hernández

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA**  
Secretaria Municipal (S)

  
**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Movilización (01)